

DECRETO

Antecedentes de Hecho

I.- En cumplimiento del Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, de convocatoria de elecciones locales, se celebró, el pasado día 26 de mayo del ejercicio corriente, el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 21 Concejales que integran el Consistorio Turolense, tal y como consta en el expediente nº 662/2019 instruido con tal finalidad, en el que obra el Acta de Proclamación de Concejales Electos, remitida por la Junta Electoral de Zona.

II.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el pasado día 13 de junio de 2015, a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcaldesa.

III.- Corresponde a esta Alcaldía la libre designación de los Teniente de Alcalde, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como su remoción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 32 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 38 d), 46 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV.- Mediante Decretos de esta Alcaldía-Presidencia n.º 1.635/2019, de 18 de junio, y 1.771/2019, de 3 de julio, se han nombrado miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres Concejales: D. Ramón Fuertes Ortíz, D. Juan Carlos Cruzado Punter, Dña. Ana Oliván Villobas y Dña. Rocío Féliz de Vargas Pérez.

V.- Asimismo, mediante el referido Decreto n.º 1.635/2019, de 18 de junio, se nombró Primer Teniente de Alcalde a D. Ramón Fuertes Ortíz.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar los siguientes Tenientes de Alcalde:

Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Carlos Cruzado Punter.

Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Ana Oliván Villobas.

Cuarta Teniente de Alcalde: Dña. Rocío Féliz de Vargas Pérez.

Segundo.- Declarar que corresponderá a los Tenientes de Alcalde designados, por el orden de su nombramiento, la sustitución a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad, impedimento o vacante.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Cuarto.- Proceder a la exposición pública de la presente Resolución, mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, a los únicos efectos de su conocimiento.

Sexto.- Fijar la efectividad del presente Decreto a partir del día siguiente a su suscripción.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 3 de julio de 2019, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

Emma Buj Sánchez

Ricardo Mongay Lancina